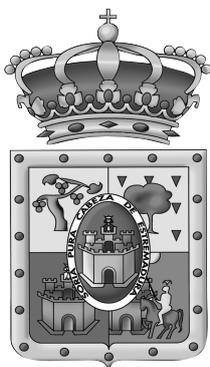


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Viernes 13 de Junio

Núm. 68

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Baja de código de cuenta de cotización.....	2
Baja de código de cuenta de cotización.....	2
Baja de código de cuenta de cotización.....	3
Baja de código de cuenta de cotización.....	3
Baja de código de cuenta de cotización.....	3
Baja de código de cuenta de cotización.....	3
Reanudación de actividad de empresa.....	4
Resolución sobre reconocimiento de alta.....	4
Resolución sobre reconocimiento de baja.....	4
Resolución sobre reconocimiento de baja.....	5
Baja de código de cuenta de cotización.....	5

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobación y exposición del expediente de modificación de créditos 2/2008.....	5
--	---

AYUNTAMIENTOS

GARRAY

Aprobación expediente nº 1/2008 de modificación de créditos.....	5
Enajenación solar sito en C/ Trasera Eras, 11 de Chavaler.....	6
Enajenación del solar sito en C/ Camino del Cementerio, 2 de Chavaler.....	7
Enajenación parcelas urbanas sitas en C/ Trasera Real, 4 y 6 de Chavaler.....	8
Aprobación provisional modificación ordenanza prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas.....	10

LOS RÁBANOS

Aprobación inicial estudio de detalle por inmobiliaria M.R.....	10
Aprobación plan ordenación SUD-1 El Calvario de Navalcaballo.....	10
Pliego concurso permuta de una finca municipal por una finca particular.....	10

ALMENAR DE SORIA

Aprobación presupuesto general 2007.....	12
--	----

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Aprobación presupuesto general 2008.....	12
--	----

ALMALUEZ

Aprobación presupuesto general 2008.....	12
--	----

ÁGREDA

Redacción Plan Parcial para ejecución del Polígono de Los Espinos.....	13
--	----

ARCOS DE JALÓN

Aprobación proyecto técnico obra "Redes y pavimentación en Utrilla y Aguilar".....	13
Aprobación proyecto técnico obra alumbrado público en Arcos de Jalón y Barrios.....	13

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobación proyecto de actuación UA-5.1.....	13
--	----

COVALEDA

Venta de parcela P-33 sita en el Pol. Ind. Cabañares.....	13
Aprobación proyecto electrificación para ampliación Pol. Ind. Cabañares.....	14
Aprobación proyecto renovación de pavimento zona Pimpollar.....	14
Modificación ordenanza uso y gestión áreas industriales.....	14
Aprobación estudio de detalle parcela sita en Avda. de los Arqueros, 11.....	14

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobación proyecto técnico obra instalaciones deportivas: pistas de padel y campo de fútbol.....	14
---	----

SUMARIO

VILLASAYAS	
Aprobación proyecto técnico obra pavimentación C/ Real entorno iglesia de Fuentegelmes	14
Caducidad inscripción padronal.....	14
CIDONES	
Convocatoria pública nombramiento de Juez de Paz titular.....	15
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino.....	15
GOLMAYO	
Aprobación expediente modificación puntual nº 4 de las NN.SS.....	15
Aprobación expediente sobre estudio de detalle en C/ Castillejo, 16 de Fuentetoba	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LOGROÑO	
Procedimiento ejecución 78/2007	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****RESOLUCIÓN****BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN
C.C.C.**

Nombre y apellidos: Construcciones Río Mayor, S.L.

Domicilio: C/ Enbro Parcela 23 A4 - Cistérniga

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100984970

Régimen: General

Fechas Notificación por el servicio de correos: 13-03-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100984970 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Construcciones Río Mayor, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B47327291

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 13-02-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1894

- - -

RESOLUCIÓN**BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN
C.C.C.**

Nombre y apellidos: Obras Construcciones Industriales y Reformas Ocire

Domicilio: Cl Brañas de los Alféreces, 1 - Teo

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100939706

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 24-03-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100939706 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Obras Construcciones Ind. y Ref. Ocire.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B36190122.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 25-02-2008.

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1895

- - -

RESOLUCIÓN
BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN
C.C.C.

Nombre y apellidos: Xebblancar, S.L.L.

Domicilio: Cl Bravo de Saravia, 5 - Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100351642

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 07-04-08.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100351642 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Xebblancar, S.L.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42147363.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 14-03-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1896

- - -

RESOLUCIÓN
BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN
C.C.C.

Nombre y apellidos: Transportes Hnos. Ruiz Lavilla, S.L.

Domicilio: Cl Real, 6 - Matalebreras

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/002150942

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 07-05-08

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/002150942 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Transportes Hnos. Ruiz Lavilla, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42112672.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 10-04-2008

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1897

- - -

RESOLUCIÓN
BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN
C.C.C.

Nombre y apellidos: Cafetería Rancho, S.L.

Domicilio: Cl Real, 9 - Las Casas

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100965166

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 07-05-08

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100965166 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Cafetería Rancho, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42181941.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 10-04-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1898

- - -

RESOLUCIÓN
BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN
C.C.C.

Nombre y apellidos: Hermanas M y D Díez Reyes, S.L.

Domicilio: Cl Mayor, 11

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100638602

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 07-05-08

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42/100638602 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Hermanas M y D Díez Reyes, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42165688

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 24-04-2008

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1899

- - -

RESOLUCIÓN

REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE EMPRESA

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la reanudación de actividad del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o nombre y apellidos: Luz Emilia Martínez Cordero.

Domicilio de la actividad: C/ Zapatería, 11 - Soria.

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 072892065M.

Código de Cuenta de Cotización Principal:

Régimen del c.c.c. reanudado: General.

Código del c.c.c. reanudado: 42/100931723.

Fecha de efectos de la reanudación: 06-03-2008.

Actividad Económica CNAE 93: 55400 Establecimiento de bebidas.

Tipo de Cotización por AT y EP %: IT: 0,65 IMS: 0,65 Total 1,30.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1900

- - -

RESOLUCIÓN

SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General

Nombre y apellidos: Víctor Ángel Laiglesia Asensio

Con NAF 42/0008801123

Con fecha 06-03-2008

Como trabajador de la empresa Luz Emilia Martínez Cordero

Con C.C.C.: 0111 42/100931723

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: 6 de marzo de 2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

Causa del Alta: Alta de oficio

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1901

- - -

RESOLUCIÓN

SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen General

Nombre y apellidos: Susana Catalina Moreno

Con número de afiliación 42/0012481665

Con fecha 16-01-2008

Como trabajador de la empresa Vicemontoya, S.L.

Con C.C.C.: 0111 42/100482085

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 27 de febrero de 2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa de la baja es la siguiente: Otras causas de baja.

Según el plazo de presentación de la solicitud la baja es del siguiente tipo: Baja fuera de plazo.

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1902

--

RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen General

Nombre y apellidos: Gemma Blanco Briongos

Con número de afiliación 42/0011933516

Con fecha 29-02-2008

Como trabajador de la empresa VICEMONTOYA, S.L.

Con C.C.C.: 0111 42/100482085

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 19 de marzo de 2008

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa de la baja es la siguiente: Baja voluntaria.

Según el plazo de presentación de la solicitud la baja es del siguiente tipo: Baja fuera de plazo.

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1903

--

RESOLUCIÓN BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C.

Nombre y apellidos: Cruz María Félix Rodríguez

Domicilio: Cl Merineros, 17 - Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100977088

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 12-03-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42/100977088 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Cruz María Félix Rodríguez

Tipo y número de documento identificativo: NIE 0X5419054R

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 13-02-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2008.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1904

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2008 de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2008 el expediente de modificación de créditos nº 2/2008, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 9 de junio de 2008.- El Presidente, Domingo Heras López. 1958

AYUNTAMIENTOS

GARRAY

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 y 182 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2008, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2008 de modificación de crédito por Incorporación de Remanentes de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Incorporación de Remanentes de crédito aprobada resumida por capítulos:

Capítulo 6 Inversiones reales: 271.113,24 euros.

Total modificación de crédito: 271.113,24 euros.

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Mediante Remanente de Tesorería procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007 afectado a gastos con financiación afectada:

Capítulo 8 Activos financieros: 256.557,74 euros.

Por Compromisos de ingresos concertados del ejercicio 2007:

Capítulo 7 Transferencias de capital: 14.555,50 euros.

Total financiación: 271.113,24 euros.

Garray, 30 de mayo de 2008.– El Alcalde, (Ilegible). 1856

— — —

ANUNCIO para la licitación de la enajenación, mediante concurso, del solar sito en C/ Trasera Eras nº 11 de Chavaler (Soria).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2008, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley fundamental, ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la enajenación del solar sito en c/ Trasera Eras nº 11 de Chavaler (Soria), Referencia catastral 3941901 WM4334S 0001/BE, siéndole de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1. Edificación Aislada en Ampliación de Casco de las Normas Urbanísticas Municipales.

Anuncio para la licitación de la enajenación del solar:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

La enajenación, mediante concurso, del solar sito en C/ Trasera Eras nº 11 de Chavaler (Soria), Referencia catastral 3941901 WM4334S 0001/BE, siéndoles de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1. Edificación Aislada en Ampliación de Casco de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- *Tipo de licitación y forma de pago.*

a) El tipo mínimo de licitación que pueden ofertar los licitadores asciende a la cantidad de catorce mil novecientos treinta y ocho euros con veintidós céntimos de euro (14.938, 22 euros) más IVA, correspondientes al valor de la tasación realizada por técnico competente. No se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo de licitación.

b) El pago se deberá realizar mediante transferencia bancaria. el día de la firma del contrato administrativo, el cual se formalizará en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: Será el 3% del tipo de licitación (448,15 euros).

a) Definitiva: Será el 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido y deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso.

6.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día hábil en que cumpla el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio. las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido, además de los datos personales del licitador.

En uno de ellos se incluirá únicamente la oferta económica redactada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I. El sobre será rotulado con la inscripción "Concurso para la enajenación del solar sito en la calle Trasera Eras Nº 11 de Chavaler (Soria). Proposición Económica".

En el otro sobre se incluirá la documentación complementaria exigida en el presente Pliego, llevando el sobre la siguiente inscripción "Concurso para la enajenación del solar sito en la calle Trasera Eras Nº 11 de Chavaler (Soria). Documentación Complementaria". Esta estará integrada por los documentos que a continuación se relacionan:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad).

2.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

3.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según modelo Anexo II.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9,00 h. a las 15,00 h.

7.- *Criterios base para la adjudicación:*

- Precio: Se valorará el alza sobre el precio de licitación hasta un máximo de 20 puntos.

- Plazos de ejecución de las obras: Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos a la oferta que signifique la máxima reducción del plazo total: Plazo de entrega del Proyecto Básico, plazo de entrega del Proyecto de Ejecución y plazo de terminación de la ejecución de las obras.

8.- *Apertura de ofertas:*

A las trece horas del primer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires s/n.

c) Localidad y código postal: Garray, 42162.

d) Teléfono y fax: 975-252001.

10.- *Obligaciones del contratista.*

Las especificadas en la cláusula novena del Pliego y en particular tendrá la obligación de subrogarse en todos los compromisos y obligaciones que, en su caso, pudiera haber

contraído este Ayuntamiento de Garray, en relación con el solar objeto de enajenación.

11.- *Formalización del contrato.*

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva.

12.- *Gastos exigibles al adjudicatario.*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de medición y valoración de la parcela y todos los costes que se originen con motivo de los trámites del oportuno expediente de enajenación, así como los derivados del concurso y posterior formalización de la escritura pública. Serán también por su cuenta todos los impuestos y arbitrios, municipales, autonómicos o estatales que graven la operación de compraventa, incluido el IVA.

13.- *Plazos.*

Se establece un plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, para que el adjudicatario presente Proyecto Básico de construcción y la solicitud de la correspondiente licencia municipal de Obra Mayor.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), enterado del concurso público anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir el solar sito en la calle Trasera Eras nº 11 de Chavaler (Soria), en el precio de euros (en letra y numero), más IVA. (Lugar, fecha y firma).

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma).

Garray, 30 de mayo de 2008.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 1877

ANUNCIO para la licitación de la enajenación, mediante concurso, del solar sito en C/ Camino del Cementerio Nº 2 de Chavaler (Soria).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2008, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley fundamental, ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la enajenación del solar sito en c/ Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria), Referencia catastral 4041001 WM4344S 0001/MU, siéndole de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1. Edificación Aislada en Ampliación de Casco de las Normas Urbanísticas Municipales.

Anuncio para la licitación de la enajenación del solar:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

La enajenación, mediante concurso, del solar sito en c) Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria), Referencia catastrales 4041001 WM4344S 0001/MU, siéndoles de aplicación la Ordenanza 3. 2. 4. 1.

Edificación Aislada en Ampliación de Casco de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- *Tipo de licitación y forma de pago.*

a) El tipo mínimo de licitación que pueden ofertar los licitadores asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil seiscientos noventa y tres euros (68.693,00 euros) más IVA, correspondientes al valor de la tasación realizada por técnico competente. No se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo de licitación.

b) El pago se deberá realizar mediante transferencia bancaria, el día de la firma del contrato administrativo, el cual se formalizará en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: Será el 3% del tipo de licitación (2.060,79 euros).

a) Definitiva: Será el 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido y deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso.

6.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día hábil en que cumpla el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio, las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido, además de los datos personales del licitador.

En uno de ellos se incluirá únicamente la oferta económica redactada conforme al modelo que se adjunta como Anexo 1. El sobre será rotulado con la inscripción "Concurso para la enajenación del solar sito en la calle Camino del Cementerio Nº 2 de Chavaler (Soria). Proposición Económica".

En el otro sobre se incluirá la documentación complementaria exigida en el presente Pliego, llevando el sobre la siguiente inscripción "Concurso para la enajenación del solar sito en la calle Camino del Cementerio Nº 2 de Chavaler (Soria). Documentación Complementaria". Esta estará integrada por los documentos que a continuación se relacionan:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad).

2.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

3.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según modelo Anexo II.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9,00 h. a las 15,00 h.

7.- *Criterios base para la adjudicación:*

- Precio: Se valorará el alza sobre el precio de licitación hasta un máximo de 20 puntos.

- Plazos de ejecución de las obras: Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos a la oferta que signifique la máxima reducción del plazo total: Plazo de entrega del Proyecto Básico, plazo de entrega del Proyecto de Ejecución y plazo de terminación de la ejecución de las obras.

8.- *Apertura de ofertas:*

A las trece horas del primer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires s/n.

c) Localidad y código postal: Garray, 42162.

d) Teléfono y fax: 975-252001.

10.- *Obligaciones del contratista.*

Las especificadas en la cláusula novena del Pliego y en particular tendrá la obligación de subrogarse en todos los compromisos y obligaciones que, en su caso, pudiera haber contraído este Ayuntamiento de Garray, en relación con el solar objeto de enajenación.

11.- *Formalización del contrato.*

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva.

12.- *Gastos exigibles al adjudicatario.*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de medición y valoración de la: parcela y todos los costes que se originen con motivo de los trámites del oportuno expediente de enajenación, así como los derivados del concurso y posterior formalización de la escritura pública. Serán también por su cuenta todos los impuestos y arbitrios, municipales, autonómicos o estatales que graven la operación de compraventa, incluido el IVA.

13.- *Plazos.*

Se establece un plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, para que el adjudicatario presente Proyecto Básico de construcción y la solicitud de la correspondiente licencia municipal de Obra Mayor.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº, ex-

pedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), enterado del concurso público anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir el solar sito en la calle Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria), en el precio de euros (en letra y número), más IVA. (Lugar, fecha y firma).

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle con domicilio en la calle provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma).

Garray, 30 de mayo de 2008.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 1878

- - -

ANUNCIO para la licitación de la enajenación, mediante concurso, de las parcelas urbanas sitas en C/ Trasera Real Nº 4 y Nº 6 de Chavaler (Soria).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2008, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley fundamental, ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la enajenación de las parcelas urbanas sitas en c/ Trasera Real nº 4 y nº 6 de Chavaler (Soria), Referencias catastrales 4041004 WM4344S 0001/RU y 4041005 WM4344S 0001/DU, siéndoles de aplicación la Ordenanza 3.1.3.2. Edificación Agrupada en Suelo Actualmente Ocupado de las Normas Urbanísticas Municipales.

Anuncio para la licitación de la enajenación de las parcelas urbanas:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

La enajenación, mediante concurso, de las parcelas urbanas sitas en c/ Trasera Real nº 4 y nº 6 de Chavaler (Soria), Referencias catastrales 4041004 WM4344S 0001/RU y 4041005 WM4344S 0001/DU, siéndoles de aplicación la Ordenanza 3.1.3.2. Edificación Agrupada en Suelo Actualmente Ocupado de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- *Tipo de licitación y forma de pago.*

a) El tipo mínimo de licitación que pueden ofertar los licitadores asciende a la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos de euro

(19.478,53 euros) más IVA, correspondientes al valor de la tasación realizada por técnico competente. No se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo de licitación.

b) El pago se deberá realizar mediante transferencia bancaria. el día de la firma del contrato administrativo, el cual se formalizará en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

5.- Garantías.

a) Provisional: Será el 3% del tipo de licitación (584,36 euros).

a) Definitiva: Será el 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido y deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso.

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día hábil en que cumpla el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio. las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido, además de los datos personales del licitador.

En uno de ellos se incluirá únicamente la oferta económica redactada conforme al modelo que se adjunta como Anexo 1. El sobre será rotulado con la inscripción "Concurso para la enajenación de las parcelas sitas en la Calle Trasera Real Nº 4 y Nº 6 de Chavaler (Soria). Proposición Económica".

En el otro sobre se incluirá la documentación complementaria exigida en el presente Pliego, llevando el sobre la siguiente inscripción "Concurso para la enajenación de las parcelas sitas en la Calle Trasera Real Nº 4 y Nº 6 de Chavaler (Soria). Documentación Complementaria". Esta estará integrada por los documentos que a continuación se relacionan:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad).

2.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

3.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según modelo Anexo II.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9, 00 h. a las 15, 00 h.

7.- Criterios base para la adjudicación:

- Precio: Se valorará el alza sobre el precio de licitación hasta un máximo de 20 puntos.

- Plazos de ejecución de las obras: Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos a la oferta que signifique la máxima reducción del plazo total: Plazo de entrega del Proyecto Básico, plazo de entrega del Proyecto de Ejecución y plazo de terminación de la ejecución de las obras.

8.- Apertura de ofertas:

A las trece horas del primer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

9.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires s/n.

c) Localidad y código postal: Garray, 42162.

d) Teléfono y fax: 975-252001

10.- Obligaciones del contratista.

Las especificadas en la cláusula novena del Pliego y en particular tendrá la obligación de subrogarse en todos los compromisos y obligaciones que, en su caso, pudiera haber contraído este Ayuntamiento de Garray. en relación con los solares objeto de enajenación.

11.- Formalización del contrato.

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva.

12.- Gastos exigibles al adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de medición y valoración de las parcelas y todos los costes que se originen con motivo de los trámites del oportuno expediente de enajenación, así como los derivados del concurso y posterior formalización de la escritura pública. Serán también por su cuenta todos los impuestos y arbitrios, municipales, autonómicos o estatales que graven la operación de compraventa, incluido el IVA.

13.- Plazos.

Se establece un plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, para que el adjudicatario presente Proyecto Básico de construcción y la solicitud de la correspondiente licencia municipal de Obra Mayor.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº, enterado del concurso público anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir las parcelas sitas en la calle Trasera Real nº 4 y nº 6 de Chavaler (Soria), en el precio de euros (en letra y numero), más IVA. (Lugar, fecha y firma)

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley

30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Lugar fecha y firma).

Garray, 30 de mayo de 2008.– El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 1879

— — —

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2008, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan examinar el expediente tramitado y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse ninguna, el referido acuerdo será elevado a definitivo, art. 17. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, precediéndose a la publicación del texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Garray, 2 de junio de 2008.– El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 1880

LOS RÁBANOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se pone en público conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión de fecha 29 de mayo de 2008, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes de la Manzana D. Este, que afecta a las parcelas R-11, R-12, y R-13 de la Urbanización UA-2 de Los Rábanos, redactado por el Arquitecto Ignacio Cabrerizo Martínez de Baroja, a iniciativa de la empresa Inmobiliaria M.R. El expediente se expone al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último anuncio en uno de los boletines oficiales.

Los Rábanos, 30 de mayo de 2008.– El Alcalde, Gustavo Martínez Hernández. 1890

— — —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se pone en público conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión de fecha 29 de mayo de 2008, acordó la aprobación inicial del "Plan Parcial de Ordenación SUD-1 "El Calvario" de Navalcaballo, presentado a iniciativa de la E.L.M de Navalcaballo; ordenando la apertura de un período de información pública por el período de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, durante el cual los interesados podrán revisar el expediente y formular las reclamaciones que estimen procedentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Rábanos, 30 de mayo de 2008.– El Alcalde, Gustavo Martínez Hernández. 1891

— — —

El Ayuntamiento de Los Rábanos, en sesión ordinaria celebrada el día de 29 de mayo de 2008, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la permuta de una finca de titularidad municipal, por otra finca privada, mediante procedimiento abierto y forma concurso de conformidad con lo establecido en el R.D Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lo que se somete a información pública por plazo de plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 122 del RD Legislativo 781/1986.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRÁN EL CONCURSO PREVIO TRAMITADO PARA PERMUTA DE UNA FINCA MUNICIPAL POR UNA FINCA PARTICULAR SITA EN LOS RÁBANOS

OBJETO: Se trata de realizar un concurso previo para la elección del propietario de una finca urbana situada en Los Rábanos, con el que posteriormente se permutará una finca municipal situada en la C/ Nueva nº 159, del término municipal de Los Rábanos. Superficie de la finca municipal, cuatro mil metros cuadrados 4.000 m².

La finca a permutar Jebe tener una superficie mínima de 4.000 m².

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por procedimiento abierto forma concurso, con adjudicación del contrato al licitador que haga oferta más ventajosa.

PROPOSICIONES: Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos, 9 a 14 horas durante los 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o día inhábil en el Municipio de Los Rábanos, el plazo se ampliará hasta el siguiente hábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado para la licitación.

No obstante, transcurridos dos días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones tal y como este se indique en el anuncio de licitación sin haber recibido la proposición por el Órgano de Contratación ésta no será admitida en ningún caso.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama o fax con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro Registro correspondiente.

Las proposiciones se dirigirán al Alcalde y se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso para la permuta de una finca privada por una finca de propiedad municipal en Los Rábanos". Se presentarán en un sobre en cuyo interior se incluirán dos sobres: "Sobre A" titulado "Documentación acreditativa de la Personalidad" y sobre B titulado "Proposición Económica".

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente.

La infracción de estas condiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por el lidiador afectado.

Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán consultar y examinar, en la Secretaría el expediente de contratación y solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes sin perjuicio de que se puedan retirar copias del Pliego de condiciones.

FORMALIDADES: La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional, por parte del empresario, del contenido del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, sin salvedad alguna.

En el sobre "A" titulado "Documentación acreditativa de la Personalidad" se incluirá la siguiente documentación:

a) La que acredite la personalidad jurídica y capacidad del licitante, y en su caso, la representación del firmante de la proposición (Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal) en los términos previstos en el art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Público

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d) Declaración responsable del licitante de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar con las Administraciones Públicas de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta declaración responsable incluirá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no tiene deudas tributarias con este Ayuntamiento.

En el sobre "B" titulado "Proposición Económica" contendrá la Proposición formulada conforme al modelo que figura anejo al Pliego.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido ni aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente.

La oferta económica deberá estar redactada en castellano y deberá estar firmada por el empresario o la persona facultada para ello. La falta de firma será un defecto no subsanable y producirá como consecuencia el rechazo de la oferta afectada por dicho defecto.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto procederá en acto no público a la apertura del sobre A, levantándose acta de todo ello por el Secretario.

Este acto se celebrará al día siguiente hábil a aquel en que finalice del plazo de presentación de proposiciones.

Si la Mesa observara algún defecto material en la documentación presentada concederá un plazo no superior a 3 días para que el licitador subsane el error.

La comunicación de la posibilidad de subsanación se podrá hacer mediante fax o teléfono y a la persona indicada por el empresario. En el supuesto de que la misma no se pueda materializar se entenderá intentada sin efecto.

La apertura del Sobre B titulado "Proposición Económica" se hará por la Mesa, en acto público, que tendrá lugar en una de las dependencias de la sede oficial del Ayuntamiento de Los Rábanos a las 14,00 Horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar proposiciones.

La forma de adjudicación será concurso.

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta que los criterios para efectuar aquella será por orden decreciente de importancia y serán los siguientes:

1.4 Ubicación de la finca de propiedad particular:

- Proximidad al centro urbano: 50%

1.5 Calificación urbanística de la finca particular:

- Suelo urbano consolidado: hasta el 20%

- Suelo Urbano no consolidado: hasta 10%

- Suelo Urbanizable: hasta 10%

1.6 Superficie del solar:

- Más de 4.000 m²: hasta 10%

El acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente al de apertura en acto público de la proposición económica. De no dictarse el acuerdo de adjudicación en dicho plazo el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación. Cuando sea necesario el órgano de contratación concederá un plazo de 5 días hábiles al empresario propuesto para la adjudicación del contrato para que aporte la documentación indicada en el párrafo anterior advirtiéndole que, de no hacerlo quedará excluido del procedimiento licitatorio, por estar incurso en la causa de prohibición para contratar señalado en el apartado f) del art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con domicilio en C/
..... nº de, en nombre propio (o en representación de con CIF nº conforme ha acreditado con poder vigente en esta fecha), manifiesta que enterado de que por el Ayuntamiento de Los Rábanos, se va a proceder a permutar una finca municipal por

otra finca sita en, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha, toma parte en la misma, y acepta incondicionalmente las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas particulares que han de regir la contratación, presentando la siguiente oferta: Lugar, fecha y firma del proponente.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RÁBANOS.

Los Rábanos, 3 de junio de 2008.- El Alcalde, Gustavo Martínez Hernández. 1892

ALMENAR DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de dos mil ocho.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almenar de Soria, 29 de mayo de 2008. - La Alcaldesa, Gloria López, Marín. 1874

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	59.601
Impuestos indirectos	16.000
Tasas y otros ingresos.....	49.600
Transferencias corrientes	73.500
Ingresos patrimoniales.....	31.600

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	80.550
TOTAL INGRESOS.....	310.851

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	59.936
Gastos en bienes corrientes y servicios	112.815
Gastos financieros	4.000

Transferencias corrientes	3.000
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	131.100
Transferencias de capital	3.000
TOTAL GASTOS.....	310.851

Así mismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

a) Plazas de funcionarios.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, 1.

b) Personal laboral.

Denominación del puesto: Alguacil, 1.

Socorrista, 1.

Educador adultos, 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Monteagudo de las Vicarías, 21 de mayo de 2008.- La Alcaldesa, (Ilegible). 1810

ALMALUEZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 10 de abril del presente año, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	39.500
Impuestos indirectos	7.000
Tasas y otros ingresos.....	17.076
Transferencias corrientes	57.000
Ingresos patrimoniales.....	63.900

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	57.300
TOTAL INGRESOS.....	241.776

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	46.009,10
Gastos en bienes corrientes y servicios	94.290,90
Gastos financieros	2.000,00
Transferencias corrientes	10.800,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	84.076,00
Transferencias de capital	5.600,00
TOTAL GASTOS.....	241.776,00

Así mismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

a) *Plazas de funcionarios.*

Con habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1.

b) *Personal laboral.*

Denominación del puesto: Alguacil, 1.

Socorrista piscina, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Almaluez, 27 de mayo de 2008.– El Alcalde, (Ilegible).1851

ÁGREDA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de Junio de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de redacción Plan Parcial para la ejecución del Polígono Los Espinos, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: EXP CON 10/08.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: redacción Plan Parcial para la ejecución del Polígono de Los Espinos.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.* Precio 32.000 € y 5.120 € de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 6 de junio de 2008.
- b) Adjudicatario: Javier Serrano Egido.
- c) Importe de adjudicación: 37.120 euros.

Ágreda, 6 de junio de 2008.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1952

ARCOS DE JALÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2008, el Proyecto Técnico de la obra denominada "Redes y Pavimentación en Utrilla y Aguilar", obra incluida con el nº 7 del Fondo de Cooperación Local de 2008, que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa con un presupuesto total de 30.000 € (treinta mil euros), se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Bo-**

letín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arcos de Jalón, 3 de junio de 2008.– El Alcalde, Jesús Á. Peregrina Molina. 1910

— — —

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2008, el Proyecto Técnico de la obra denominada "Alumbrado Público en Arcos de Jalón y Barrios", obra incluida con el nº 44 del Fondo de Cooperación Local de 2008, que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero Técnico D. Santiago Cabrerizo de León con un presupuesto total de 30.000 € (treinta mil euros), se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arcos de Jalón, 3 de junio de 2008.– El Alcalde, Jesús Á. Peregrina Molina. 1911

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación elaborado por el Asesor Arquitecto Municipal D. José Luis Azcona Sanz, para la gestión urbanística por el sistema de concierto, de la Unidad de Actuación UA-5.1 San Gabriel Oeste, de esta localidad, permanecerá expuesto al público durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Durante el período de exposición el expediente podrá ser examinado por los interesados pudiendo formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público y da cumplimiento a lo establecido en el art. 251 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Duruelo de la Sierra, 30 de mayo de 2008.– El Alcalde, Román Martín Simón. 1914

COVALEDA

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio, el TRRL Real Decreto 781/86 de 18 de abril en el art. 79 y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de C. y L. de 11 de abril de 1985, en este Ayuntamiento se haya tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial de Soria la pertinente Dación de Cuenta para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual:

Parcela P-33 de suelo urbano industrial sita en el polígono industrial de Cabañares de Covaleda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial en relación con el art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EL RD 2568/86, dicho expediente, aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28-5-2008, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante

dicho plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Covaleda, 29 de mayo de 2008.– El 1^{er} Tte. de Alcalde, (Por delegación de firma de Alcaldía), Mario González Rubio. 1915

— . . —

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-5-2008 se aprobó el proyecto técnico de "Proyecto de Electrificación para la Ampliación del Polígono Industrial de Cabañares de Covaleda", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Gonzalo Sanz de Gracia con un presupuesto de ejecución por contrata de 233.219,11 € Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 29 de mayo de 2008.– El 1^{er} Tte. de Alcalde, (Por delegación de firma de Alcaldía), Mario González Rubio. 1916

— . . —

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-5-2008 se aprobó el proyecto técnico de "Proyecto de Renovación Pavimento zona Pimpollar de Covaleda", redactado por la Arquitecto Asesor Municipal D^a Asunción Ruiz Ballano con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000 €.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 29 de mayo de 2008.– El 1^{er} Tte. de Alcalde, (Por delegación de firma de Alcaldía), Mario González Rubio. 1917

— . . —

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Covaleda en sesión de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho se adoptó el acuerdo de modificación artículo 5 Derecho de Reversión de la ordenanza reguladora del Uso y Gestión de las áreas Industriales de Covaleda.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se expone al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Durante dicho plazo todas las personas interesadas podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo.

De no presentarse reclamaciones durante el período de información pública el acuerdo de modificación de dicha ordenanza se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto íntegro de la modificación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Covaleda, 29 de mayo de 2008.– El 1^{er} Tte. de Alcalde, (Por delegación de firma de Alcaldía), Mario González Rubio. 1918

— . . —

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28-5-2008 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle a iniciativa de David de Miguel Mediavilla para la regularización geométrica de parcela sita en Avda. de los Arqueros nº 11 de Covaleda de acuerdo con documento técnico redactado por las Arquitectas Ana Hernando Asenjo y Ruth Mambrilla Cabañas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León en relación con el art. 15 5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete conjuntamente con el expediente a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los medio informativos que se señalan: BOCyL, **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y Heraldo de Soria.

Durante dicho período, quienes se consideren afectados pueden examinar el expediente durante las horas de oficina en la Secretaria de este Ayuntamiento y, presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar.

Covaleda, 29 de mayo de 2008.– El 1^{er} Tte. de Alcalde, (Por delegación de firma de Alcaldía), Mario González Rubio. 1919

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en reunión de fecha 26 de mayo de 2008 el Proyecto Técnico de la obra denominada "Instalaciones deportivas: pista de padle y campo de fútbol siete (plurianual)", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2008 con el número 107, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo, con un Presupuesto de 80.000,00 €, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 26 de mayo de 2008.– El Alcalde Presidente, Jesús Elvira Martín. 1920

VILLASAYAS

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2008, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "Pavimentación C/Real Entorno Iglesia de Fuentegelmes, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2008, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 24.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Villasayas, 3 de junio de 2008.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 1921

— . . —

CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN PADRONAL

El Sr.Alcalde-Presidente D. Miguel Contreras Martínez el día 4 de junio de 2008, adoptó la resolución del tenor literal siguiente:

CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN PADRONAL
DE EXTRAJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN
DE RESIDENCIA PERMANENTE.

Efectuada sin éxito la notificación de preaviso al extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente, objeto de renovación periódica, sin que hasta la fecha haya efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/91, de 10 de enero, de competencia desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/85,

RESUELVO.

PRIMERO.- Acordar la caducidad de la inscripción realizada en el Padrón municipal de habitantes de Villasayas del extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente que a continuación se cita, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción, señalada en el artículo 16 de la Ley 7/85, cuyo plazo ha finalizado, en consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**:

Nombre y apellidos: Jenny Bersabeth Solis Verdesoto

Tarjeta de Residencia o pasaporte: 89879

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Villasayas, 4 de junio de 2008.- El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 1922

CIDONES

Próximo a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para que todas las personas interesadas en desempeñar el mencionado cargo, lo soliciten por escrito en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, precediéndose con posterioridad a la elección en la próxima sesión plenaria que celebre la Corporación Municipal.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

Cidones, 2 de junio de 2008.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 1923

Por D. Gregorio Gaspar Torroba ha sido solicitada licencia ambiental para la explotación de ganado ovino en cuatro instalaciones sitas en C/ Soledad nº 25, nº 54, nº 71, 73, 77 y nº 84 de Herreros-Cidones, tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente, conforme establece la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de la legislación vigente, se abre período de información pública por plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que quienes se vean afectados presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Cidones, 2 de junio de 2008.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 1924

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril del 2008, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual nº 14 de las NN.UU. Municipales de Golmayo, redactado por el Arquitecto Municipal, D. José Mº del Río Balsa, por encargo del Ayuntamiento de Golmayo. Esta modificación tiene por objeto:

- Modificar las alineaciones de la calle Real en Fuentetoba para ajustar la misma con los límites de las propiedades teniendo en cuenta la realidad física existente y el trazado de la calle.

- Dar anchura suficiente a la calle Calvario en Fuentetoba, para que en un futuro pueda convertirse en una calle de circunvalación para el casco tradicional de Fuentetoba.

- Recoger y definir alineaciones en una zona de casco que no estaba reflejada en la norma, en la parte sur de la calle Eras Bajeras de Fuentetoba.

- Incluir en la delimitación de suelo urbano consolidado la zona en la cual se encuentra el Polideportivo junto como la integridad de la parcela municipal no 5492 del polígono 8; e incluir también en la delimitación de suelo urbano consolidado la parcela nº 5066 del polígono 8.

Dicho expediente de Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector 8 del Término Municipal de Golmayo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 en relación el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Soria, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y el Boletín oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados.

Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Casti-

lla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 3 de junio de 2008.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1925

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril del 2008, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las Alineaciones en C/ Castillejo, 16 de Fuentetoba, a instancias de Gestión Inmobiliaria Actur, S.L. y conforme al documento técnico redactado por el arquitecto D. Ignacio Cabrerizo de Marco. Esta modificación tiene por objeto el dar una anchura mayor a la Calle Castillejo, en su parte más alta y a su vez, plantea la aparición de dos viales que se desarrollan en el ámbito de la parcela privada, objeto del estudio, para abrir frente de fachada a la futura edificación.

Dicho expediente del Estudio de Detalle de las Alineaciones en C/ Castillejo, 16 de Fuentetoba, a instancias de Gestión Inmobiliaria Actur, S.L. y conforme al documento técnico redactado por el arquitecto D. Ignacio Cabrerizo de Marco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 en relación el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Soria, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y el Boletín oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 22 de mayo de 2008.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1926

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LOGROÑO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de Logroño,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 78/2007 -F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Kimimper, S.L, sobre Ordinario, se ha dictado Auto en fecha 27 de mayo de 2008 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el EMBARGO sobre los ingresos que se produzcan en las cc/cc de la parte ejecutada abiertas en la entidad oficina, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositarla o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal de 443,39 euros adeudado más 600 euros en concepto de intereses y costas . Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (Arts. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Arts. 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.)

C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (Art. 257-1º.2 del C.P.)

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los Art. 75 y 238-3º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante Recurso de Reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1º de la L.P.L.).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. El Magistrado-Juez, D. José Mª Labado Santiago. El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kimimper, S.L, en ignorado paradero o, en su caso, Ad Cautelam, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, **Boletín Oficial de la Provincia**.

Logroño, 27 de mayo de 2008.- El Secretario, Vicente Crusells Canales. 1909

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria